



Public Services International  
Internationale des Services Publics  
Internacional de Servicios Públicos  
Internationale der Öffentlichen Dienste  
Internationell Facklig Organisation för Offentliga Tjänster  
国際公務労連



Quito, 30 de agosto de 2018

Señores

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones  
Organización Internacional del Trabajo  
Route Desmorillons 4  
Ch-1211  
Ginebra, Suiza.

De nuestra consideración,

Con atentos saludos, nos dirigimos una vez más a ustedes para remitirles las observaciones sindicales a la implementación del Convenio 98 de la OIT. La Internacional de Servicios Públicos-ISP en el Ecuador y la Unión Nacional de Educadores -UNE afiliada a la Internacional de la Educación-IE, hemos elaborado este documento en el objetivo de aportar elementos para el examen especial, que este año se ha solicitado al Ecuador, sobre el mencionado Convenio.

Como hemos detallado en cada uno de los puntos del documento, frente a una situación de indefensión en el nivel nacional, ya que ninguna instancia, ni poder del Estado, ha dado pasos claros, ni expeditos, hacia la restitución de derechos; así como tampoco hacia la reparación y restauración de derechos de las víctimas de las políticas antisindicales y anti-laborales operadas en el Ecuador de manera sistemática desde 2007, se convierte en fundamental que la CEACR, vuelva a poner en vigor observaciones que lleven al Gobierno del Ecuador, ahora parte del Consejo de Administración de la OIT, a una clara y transparente rendición de cuentas ante la CAN en 2019, frente a sus compromisos internacionales con la OIT, y deje a un lado su estrategia de iniciar procesos que aparentan cambios y que sólo sirven de cortina de humo y distractores.

Así mismo, en este año, también hemos incluido observaciones del sector privado, que nos ha hecho llegar la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos-ASTAC.

Ratificamos una vez más, que tenemos la esperanza en que el valor ético y jurídico de la Normativa Internacional del Trabajo, de los Órganos de Control Normativo de la OIT; así como de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas de la CIT, logren parar el proceso regresivo y crear las condiciones para la restitución de derechos y la reparación a los graves daños perpetrados al sindicalismo público.

Para cualquier comunicación y consulta fijamos la siguiente dirección y correo electrónico, Río de Janeiro OE3-09 y Juan Larrea, [veronica.montufar@world-psi.org](mailto:veronica.montufar@world-psi.org)

Atentamente,

Iván Bastidas  
CNC ISP-Ecuador

Rosana Palacios  
UNE-Nacional